

**ACTA  
Nº16 SESION EXTRAORDINARIA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

**Miércoles 15 de Mayo de 2013.-**

En Melipilla, a miércoles 15 de mayo de 2013, siendo las 18:58 horas, se da inicio a la Sesión extraordinaria N°16 del Honorable Concejo Municipal de Melipilla, Presidida por el **Alcalde Don Mario Gebauer Bringas**, con la asistencia, al iniciar la sesión, de los siguientes señores concejales:

- 1.- Doña Carla Meza Carrasco**
- 2.- Don Juan González Alarcón**
- 3.-Don Ramón Mallea Santibáñez**
- 4.- Don Pedro Martínez Romo**
- 5.- Don Darío Jerez Jerez**
- 6.- Don Javier Ramírez González**
- 7.- Don Alexander Henríquez Armijo**
- 8.- Don Fernando Pérez Aguirre**

Actuó como Ministro de fe, el Secretario Municipal don **Jorge Guaico Madrid**, y como dactilógrafa la señorita Marlene Gallardo Guzmán.

Se deja constancia de la presencia del señor, José Guerra, Administrador Municipal; Mario Ulloa, Director Secpla; Octavio Bustos, Contador Auditor Dirección de Control; Carlo Gutiérrez, Director Jurídico.

**TABLA:**

**1.- VENTA RETAZO TERRENO LICEO POLITÉCNICO. (INFORME DE LA CONTRALORÍA)**

**DESARROLLO DE LA TABLA**

**1.- VENTA RETAZO TERRENO LICEO POLITÉCNICO. (INFORME DE LA CONTRALORÍA)**

Don Carlo **Gutiérrez**: el objeto de esta sesión extraordinaria es analizar el dictamen de la contraloría en el que se pronuncia respecto a la enajenación del

terreno del politécnico, en primer término es a la solicitud del concejal Javier Ramírez, puesto que la citación era el único punto a tratar la subdivisión del terreno politécnico y posterior venta, pasare a exponer punto por punto respecto al dictamen de la contraloría, respecto a la citación para el concejo la contraloría concluye que no hay pronunciamiento respecto a la legalidad de la citación a concejo, de acuerdo al segundo punto de la situación financiera la contraloría también concluye que la situación financiera pudo acreditar con los demás antecedentes entregado por el, en consecuencia tampoco hace un reproche, en consecuencia la contraloría no reprocha estos puntos respecto al requerimiento del concejal Ramírez, hay un elemento que no había sido planteado y es que la contraloría señala en las palabras más claras fraude al fisco lo que la contraloría ha hecho es la imputación de un delito y se denomina fraude al fisco, en primer término sostenemos que no hubo un fraude al fisco ya que el terreno no era fiscal era municipal ya que se encontraba a nombre del municipio desde el año 1982 en el conservador de bienes raíces, nosotros sostenemos que la contraloría al pretendía que este mueble era fiscal implica en la practica una vulneración a la igualdad constitucional, para que el terreno vulva a ser fiscal se explica en este mismo documento de la contraloría, la aprobación previa que hizo el ministerio de educación es relevante ya que es el representante del fisco en esta actuación y valida la enajenación, a modo de conclusión los hechos que han sido tratados primero el dictamen es favorable en sentido que se desvirtúan las posibles irregularidades que fueron confrontadas en este caso por el concejal Ramírez en cuanto a la licitud del acuerdo adoptado en cuanto a la enajenación, en cuanto a la situación financiera la contraloría también está satisfecha, lo que quedaría pendiente es lo que imputa la contraloría lo cual remite los antecedentes, esto sería un poco el resumen de cómo está la situación

El concejal **Ramírez:** yo difiero en mucho de lo que ha señalado el abogado, primero respecto de la ilegalidad de la citación, me parece que si bien es cierto no se ocupa la palabra ilegalidad respecto a l dictamen de contraloría se expone la irregularidad de forma expresa y clara por parte de la contraloría respecto de la citación, se le puede dar la interpretación que queramos, lo que usted está tratando de hacer es dar vuelta lo que derivativamente bajo un relato de hechos que la contraloría está diciendo que está mal hecho eso se debe deducir como una irregularidad, desde mi punto de vista el precio se recibió mal, desde mi punto de vista no bastaba solo con una resolución de la seremi de educación si no que debería haber concurrido la firma de una escritura de alzamiento, acá debería haber asumido también la seremi de educación a firmar una escritura, yo creo que de forma irregular y habiéndose advertido en este concejo que se frenara esta situación y se revisara a mi me parece inaceptable que se haya procedido de igual forma, por eso yo sigo insistiendo que es irregular

Don Carlo **Gutiérrez**: lo que dice la contraloría es que la citación extraordinaria para concejo no se ajusto a la materia tocada en dicha reunión, lo anterior se refuerza al constatar que la tabla de la referida sesión como único punto la proposición de venta de parte de terreno del liceo politécnico además cabe hacer presente que al momento de la citación la subdivisión ya se había realizado, lo que hace la contraloría es decir que no se ajusto a la materia que fue citada pero la conclusión es muy clara en señalar que el concejo municipal puede discutir y adoptar toda clase de acuerdos sobre la materia consignada como análisis, si la contraloría hubiese estimado que el acuerdo estaba viciado lo hubiese reprendido y no los hubiese quedado solo dejar sin efecto el acuerdo, el acuerdo fue adoptado por un concejo legítimamente electo en plena función de sus derechos y atribuciones, por lo tanto pretender que ese acuerdo adolecía de algún vicio debió ser presentado por las vías que corresponden, el acta del concejo fue aprobado en la sesión posterior ningún concejal hizo ningún reproche ni observación respecto a que el acuerdo era ilegal, yo en ninguna parte veo o entiendo que la contraloría diga que el acuerdo se encuentra viciado, en cuanto al tema del proceso concursal la única observación que se hizo fue a la falta de este certificado y después señala que se cumplió con los requisitos por lo cual no existe ningún reproche

El alcalde **Gebauer**: lo que les quiero plantear y sobre todo al concejal Ramírez que tiene todo el derecho de hacer toda las acciones legales que estime pertinente y le sugiero que si tiene dudas y ha planteado términos que yo no quiero aceptar que haga esas acciones legales y le quiero pregunta si después que llevo el informe ¿ha hecho alguna reposición a alguno de los temas que el denunció a la Contraloría?

El concejal **Ramírez**: no porque me parece que fueron claros respecto de lo que yo señalaba

El Alcalde **Gebauer**: como municipalidad y en mi calidad de alcalde vamos a seguir trabajando jurídicamente y yo se lo exprese al director del liceo politécnico, a los alumnos que íbamos a seguir haciendo el esfuerzo por eso nosotros hemos cumplido en los plazos y repuesto el tema de la contraloría y cumplimos con entregar estos antecedentes a la contraloría y a la justicia y vamos a seguir intentando que estos recursos vayan al politécnico que lo necesita, yo le sugiero concejal que tiene toda la libertad del mundo para hacer y está en su derecho es su obligación

El concejal **Ramírez**: lo hice y el dictamen para mí fue satisfactorio, creo que a diferencia de lo que interpreta el abogado de la Municipalidad respecto a este punto es claro, respecto a la sanción final también y de estos hechos en particular me parece a mí que lo que se debe estar pendiente es de las acciones derivadas del mismo dictamen, hay que estar pendiente de esto porque está en juego el patrimonio de la municipalidad

El concejal **Pérez**: yo quería aportar más que nada, yo creo que uno entiende estos dictámenes que se dan, creo que está en manos de los que tiene que estar está siendo estudiado por la municipalidad por otro lado la contraloría y fiscalía, pero yo no puedo entender y necesito una explicación y es porque hubo un acuerdo de concejo que se mando a fiscalía y nunca vimos una respuesta y esa es mi pregunta porque tenemos que esperar un dictamen de contraloría para mandar recién esto a fiscalía, yo no sé el poder que tenemos como conglomerado para hacer un acuerdo de concejo y preguntar si esto puede pasar después porque si no se cumplió una vez, se podría no cumplir después

Don Carlo **Gutiérrez**: cuando se solicita enviar los antecedentes al ministerio público, yo como abogado hice una ponderación respecto de la pertinencia de esta denuncia ya que al efectuar una denuncia significa tener claridad respecto a la comisión del delito, en ese momento y hasta el día de hoy no existe ningún delito yo obre de acuerdo a lo que se denomina la ética de la condición yo como asesor jurídico y del concejo estime y sigo estimando que el proceso que se realizo no adolece de ninguna falencia administrativa y menos aun penal, en consecuencia remitir los antecedentes al ministerio publico seria en primer lugar imputable un delito al subsecretario de educación al seremi de educación y funcionarios que actuaron en representación del fisco y autorizaron esta enajenación ya que ellos son cómplices de este delito y serian imputables también el honorable concejo municipal de esa época, me parece irracional, audaz por decirlo menos remitir antecedentes de una delito que no está , más allá que la contraloría haya llegado a este análisis, ya que no se cómo se pudo llegar a este análisis para poder señalar la imputación de un delito que es el fraude al fisco en esa imputación no solamente nos reprocha a nosotros como municipio si no que reprocha aun mas al ministerio de educación a través de su seremi y también al subsecretario de educación por lo tanto denunciar este hecho me parece que no correspondía y no tenía ningún fundamento jurídico, además si alguien estime que existe el delito tiene todo el derecho ciudadano de denunciar estos delitos y el ministerio publico de inmediato inicia una investigación, asumiendo la responsabilidad que esto significa yo creo que no hay delito y tengo convicción de eso y por lo mismo sostengo que devolver este dinero al fisco no significa un perjuicio al fisco significa un perjuicio al municipio y un perjuicio a la educación y lo peor significa un incumplimiento al convenio que se suscribió el año 81 cuando se traspasa este liceo a la municipalidad donde se firmo un convenio y ahí en el municipio se puso a sus espaldas mantener este liceo con toda la dotación entonces el tomar una decisión de optimizar activos que son legítimamente del patrimonio del municipio significa un perjuicio al municipio no al fisco, la tesis de la contraloría es una tesis atentatoria no solo contra el municipio si no que además atentatoria contra el bien común porque en el fondo lo que se está haciendo es privar y no está ejerciendo su rol de promoción del bien común, ya que está privando al liceo politécnico y al

municipio de cumplir con la obligación que se le interpuso, por lo tanto la decisión de no enviar los antecedentes al ministerio publico tiene que ver con la convicción que no existe un delito

El concejal **Pérez**: ¿entonces por que cuando aparece este dictamen se manda este informe?

Don Carlo **Gutiérrez**: es porque la contraloría lo ordena, hubo un análisis ya que para hacer una denuncia del cuerpo de concejales tendría que ser dirigida al subsecretario de educación y seremi de educación y al cuerpo de concejales que participaron en esto por lo que no podrían ser imputados, si no hay delito no hay nada que denunciar

El concejal **Mallea**: yo en primer lugar quiero señalar que la contraloría parece que estableció una jurisprudencia respecto al tema de los concejo s extraordinario y la ley dice claramente que los concejo extraordinarios se convocan para tratar el tema que fueron citados por lo tanto voy a proponerle al concejo que le hagamos una consulta a la misma contraloría para que nos diga cuantos tipos de concejo hay que tipos de reuniones y que nos defina cual es un concejo ordinario y cuál es el extraordinario, la segunda es que acordamos enviar esto a la contraloría y a la fiscalía y resulta que es un acuerdo de concejo y si el alcalde o el administrador o su asesor jurídico considera que no corresponde porque no hay meritos o antecedentes le contestara por escrito al concejo o formalmente, yo quiero decir que eso no puede continuar sucediendo y por mucho que sea el asesor jurídico no puede seguir haciendo esto, en cualquier situación esto no es normal y el argumento es que no habían antecedentes de la misma forma no le pudo haber contestado a la contraloría y el razonamiento podría haber sido el mismo, yo tengo la impresión que a veces cuando uno pide algo nos dice que está hecho pero yo sé que no, cuando hay acuerdos de concejo se tienen que respetar, yo pregunte en la ultima reunión si las conclusiones de la contraloría se habían cumplido o no y lo que usted está diciendo es que si se cumplieron

Don Jorge **Guaico**: el acuerdo del concejo cuando se analizo, se reunió en cotea y se analizo que el tema no correspondía en su oportunidad, el asesor jurídico lo analizo, nos informo, pero no se hizo por escrito el tema, en si cuando los directores nos reunimos, jurídico nos dijo que no había antecedentes en esa oportunidad, jurídico tenia la palabra final como asesor legal

Don Carlo **Gutiérrez**: siempre se han cumplido los acuerdos, yo quisiera decir que reconozco que debería haber dado una respuesta por escrito y fue un error, también quisiera señalar que esto tiene ver con un tema de los procedimientos y funcionamientos del concejo, los acuerdos de concejos son propuestos por el alcalde y ese acuerdo no fue a proposición del alcalde, sin perjuicio de eso yo no me quiero excusar en eso pero dado la naturaleza y lo complicado que era imputar un delito se tomo la decisión de no hacerlo sin perjuicio de ello, queda bajo mi responsabilidad o a quien le haya designado

también asistí respecto a cada uno de los concejales que creara convicción ya que cuando toman conocimiento de un delito hay que denunciarlo

El concejal **Mallea**: yo encuentro que esto es el colmo porque nosotros formalmente lo hicimos en esta instancia y ese acto hecho por nosotros usted es ministro de fe, por ultimo lo que se resuelva dará lugar a una cosa, si se supera toda esta situación y se dice que es correcta todo el mundo va a saber que es así, yo no quiero relativizar la responsabilidad de nadie

Don Carlo **Gutiérrez**: las denuncias se decepcionan por el ministerio público y la ley es clara en ese sentido, la conclusión que hay un delito cuando se plantea que lo planteo el concejal Pérez, no preciso no señale ninguna directriz respecto a que delito imputar

El concejal **Ramírez**: quiero precisar una cosa hoy está presente el director del liceo Politécnico y quiero dejar claro primero a titulo personal que acá no los mueve más que la intención que los procedimientos administrativos se lleven de la forma regular y como corresponde, yo por lo menos no tengo ninguna mal animo y yo estaría muy feliz si estos recursos fluyeran mas allá de las diferencias que podemos tener de cómo financiarlo, tal vez presentando proyectos o vías de poder inyectar recursos y así vamos a estar felices, segundo tema me interesa los efectos jurídicos que puede tener esto, en el peor de los casos o en el mejor de los casos de acuerdo a lo que usted plantea abogado, y quiero que quede registrado señor abogado ¿cuáles son sus conclusiones respecto de no ser acogida su teoría respecto al pronunciamiento o la reposición que ha hecho la municipalidad

Don Carlo **Gutiérrez**: depende de por qué no sea acogida, porque tenemos dos escenarios, el primer escenario es la contraloría y ella puede acoger la reposición y cambiar su criterio o bien puede insistir en su criterio y mantener su posición, los efectos jurídicos son los que se va a ver en el tribunal de garantía de Melipilla porque en Melipilla ocurrió el delito, aquí estamos hablando de fraude al fisco donde las imputaciones van a ser tanto a algunos funcionarios municipales que participaron en el proceso y también van a adjuntar al subsecretario de educación y el seremi de educación, y representante del estado que participaron, esos efectos penales lo más probable es que terminen en condenas penal, esos son los efectos que van a ocurrir desde el punto de vista del acto penal, del punto de vista civil como el perjudicado es el fisco evidentemente los dineros deberían pasar al fisco eso es en cuanto a los efecto que se podrían ver en el peor escenario, en el mejor escenario la contraloría puede revertir esta situación si se señala que no adolece de ningún vicio y el ministerio publico puede señalar que no existe ningún delito, en ambos casos el municipio puede disponer de estos recursos de forma tranquila y podrá ejercer alguna acción por el perjuicio de tener los dineros inmovilizados que se están perdiendo y están ahí, se podrá evaluar si van a ejercer acciones al perjuicio que se está sufriendo

El concejal **González**: yo he sostenido que no estoy de acuerdo con esta enajenación y creo que se podría haber hecho otra cosa, y a usted le ha ido muy bien y se podría haber hecho una acción como lo del teatro y conseguir esa cantidad de recursos, estoy de acuerdo que crezca la educación en Melipilla, a mí lo que me parece más grave y concuerdo con el concejal Mallea sobre el acuerdo de concejo que puede o no tratarse a proposición del alcalde como dice don Carlo Gutiérrez, pero en ausencia de el habría que estudiarlo porque cuando tomamos ese acuerdo se tomo en presencia del alcalde subrogante don José Guerra

El Alcalde **Gebauer**: no estaba subrogando estaba como administrador

El concejal **González**: yo creo que hay una desobediencia que es grame par mi juicio porque lo que yo recuerdo que acordamos es que se pusiera en conocimiento de la justicia a fin de que se investigue la posible comisión de un delito, la mayoría de nosotros no somos abogados y no podríamos precisar pero eso fue lo que se dijo que se pudieran los antecedentes ante la justicia, aquí debo recordarle que trabajamos como cuerpo colegiado y en el momento que se tomo el acuerdo se dio una instrucción y tanto el secretario municipal, el administrador y el asesor jurídico deberían haber cumplido ese acuerdo y si decidir no cumplirla deberían haberla certificado el secretario municipal para comunicarnos, hay una falta grave, uno se siente manoseado

El concejal **Jerez**: lo voy a tratar de ser lo más calmado posible respecto a este tema, le he dado bastantes vueltas y hay varios hechos en varias partes de Chile de terrenos que han pasado por este mismo proceso, lo segundo es como se hizo el traspaso del estado hacia la municipalidad entonces sin perjuicio de las opiniones o posturas y tesis yo creo firmemente que aquí no se a defraudado al fisco tengo la plena convicción, lo que si me voy a preocupar es que sin perjuicio de las acciones u omisiones administrativas que creo que no han querido dañar el patrimonio municipal creo que han buscado favorecer el bien común, aquí se ha dicho que se podría hacer de la forma A, yo plantie tres veces la forma A para mejorar y nunca paso nada en dos ocasiones incluyendo este gobierno mande la forma de hacerlo y nunca me han respondido por lo tanto estoy defraudado, entonces no se a quien acudir, a mí lo que me interesa y asumo todas la responsabilidad civil, política, administrativa y de lo que sea, y es que yo vote para favorecer las condiciones de un liceo en donde yo estudie y desde que estudie veo las precarias condiciones es algo que yo siento en mi piel y si por eso tengo que pagar, pago, cuando yo vote, vote por las carreras que se van a implementar, por mejorar las condiciones de los trabajadores y acciones, por las salas multipropósito, el laboratorio, por lo tanto yo tengo mi conciencia tranquila y discúlpenme si hubieron vicios administrativos la municipalidad hará las acciones que correspondan para juzgar esos vicios, a mi me interesa el fin, yo no quiero darle más vueltas a esta cosa y ojala esta sea la última reunión, será el Concejo defensa del estado y los otros organismos quienes emitan y nos ajustaremos

El concejal **González:** yo solo quiero ratificar respecto de lo que dijo el concejal Jerez, yo espero el resultado de la justicia porque ya está todo oficializado y ya mas no podemos hacer y está en otro organismo la situación del problema, me parece que hay que tomar ciertas medidas y que no puede volver a ocurrir

El concejal **Mallea:** lo esencial cuando tomemos acuerdos para temas como este u otros y son del concejo y si hay algún desacuerdo se fundamentara, yo no estoy dispuesto que me pasen por arriba con este tipo de cosas, cuando yo encuentre que algo es bueno, lo voy a apoyar

El alcalde **Gebauer:** par información yo tengo una audiencia con el contralor la próxima semana por el tema de la reposición que presentamos a tiempo como municipalidad, yo le comente eso al director del centro de alumnos que íbamos a hacer esas gestiones para fortalecer la idea jurídica que no hay delito y podemos seguir adelante con este proyecto, toda la información que salga de esa reunión también se las voy a comentar el día lunes en el concejo.

**Se levanta la sesión a las 19:55 horas.**

Doy fe,

A handwritten signature in blue ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "MUNICIPALIDAD SECRETARÍA MUNICIPAL DE MELIPILLA" around its perimeter. The signature is a cursive-style name that appears to be "Jorge Guaiico Madrid".

**JORGE GUAICO MADRID  
SECRETARIO MUNICIPAL**